

BASES DE LA PROMOCIÓN “TWITTER PARTY: #DíaExtraterrestre”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 The History Channel Iberia B.V. Sucursal en España (en adelante “**THCI**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”), con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @HISTORIA (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s a la/s pregunta/s (en adelante, la/s “**Pregunta/s**”) que publique THCI desde el perfil oficial del Canal (@canaldehistoria) en la red social de @Twitter (en adelante, “**Twitter**”) utilizando el hashtag #DíaExtraterrestre (en adelante, las respuestas, junto con su justificación, las “**Respuestas**”). Adicionalmente, el participante que envíe más Tweets durante el plazo de participación, utilizando el hashtag #DíaExtraterrestre, relacionados con las Preguntas y siempre y cuando sean originales, también se verá premiado. Los participantes deberán previamente haberse hecho seguidores del Canal en Twitter.

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares de THCI. Cada participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Respuestas distintas como quiera eligiendo el número de Preguntas a las cuales desea contestar.

Los participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta, so pena de descalificación.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar el 5 de diciembre de 2015 desde las 15.00 horas y hasta las 16.00 horas (en adelante, el “**Plazo de Participación**”). Durante el Plazo de Participación, THCI publicará una (1) Pregunta, cada diez (10) minutos, en el perfil oficial del Canal en Twitter. Los participantes deberán contestar a cada una de las Preguntas dentro de los diez (10) minutos siguientes a su publicación.

A efectos aclaratorios la presente convocatoria será válida para participaciones remitidas hasta:

- Las 15.10 horas para la Pregunta publicada a las 15.00 horas (la “**Pregunta nº1**”).
- Las 15.20 horas para la Pregunta publicada a las 15.10 horas (la “**Pregunta nº2**”).
- Las 15.30 horas para la Pregunta publicada a las 15.20 horas (la “**Pregunta nº3**”).
- Las 15.40 horas para la Pregunta publicada a las 15.30 horas (la “**Pregunta nº4**”).
- Las 15.50 horas para la Pregunta publicada a las 15.40 horas (la “**Pregunta nº5**”).
- Las 16.00 horas para la Pregunta publicada a las 15.50 horas (la “**Pregunta nº6**”).

En ningún caso THCI será responsable de la pérdida o no recepción de las Respuestas o de su publicación tardía por parte de los participantes.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá en el plazo de tres (3) días a contar desde la finalización de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. THCI se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de THCI escogerá como ganadoras un total de doce (12) Respuestas (dos (2) Respuestas para cada una de las Preguntas). Las Respuestas ganadoras se elegirán en función de su mayor originalidad (en adelante, los participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los "**Ganadores**").

3.3 Asimismo, el jurado escogerá doce (12) reservas, para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

3.4 Adicionalmente, el participante que haya enviado más Tweets originales relacionados con las Preguntas durante el Plazo de Participación, utilizando el hashtag #DíaExtraterrestre, será considerado igualmente Ganador a efectos de estas Bases y recibirá el premio descrito en la Base 5.3. El jurado se encargará de seleccionar los Tweets más originales y de contabilizarlos.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que el Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según la Base 4.2 siguiente. Asimismo, el nombre de usuario de los Ganadores se publicará en el perfil oficial del Canal en Twitter y en la página web del Canal (<http://canalhistoria.es/>, en adelante, la "**Web**").

4.2 El Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de Ganador, en el plazo de tres (3) días desde la fecha de comunicación, indicando su nombre y apellidos, la dirección física a la que THCI le pueda hacer llegar el premio y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte en vigor. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales del perfil de los Ganadores en Twitter.

4.3 En caso de rechazo, o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Los Ganadores recibirán como premio (en adelante, de forma conjunta, el "**Premio**"):

- Cada uno de los dos (2) Ganadores premiados por su Respuesta a la Pregunta nº1: una (1) camiseta personalizada del Canal.

- Cada uno de los dos (2) Ganadores premiados por su Respuesta a la Pregunta nº2: una (1) taza personalizada del Canal.
- Cada uno de los dos (2) Ganadores premiados por su Respuesta a la Pregunta nº3: un (1) DVD de la serie “El Universo”.
- Cada uno de los dos (2) Ganadores premiados por su Respuesta a la Pregunta nº4: un (1) ejemplar del libro “Los grandes misterios de la Historia Vol II”.
- Cada uno de los dos (2) Ganadores premiados por su Respuesta a la Pregunta nº5: una (1) libreta personalizada del Canal y un (1) bolígrafo personalizado del Canal.
- Cada uno de los dos (2) Ganadores premiados por su Respuesta a la Pregunta nº6: una (1) funda de portátil personalizada del Canal.

Adicionalmente, el participante que haya enviado más Tweets originales relacionados con las Preguntas durante el Plazo de Participación, utilizando el hashtag #DíaExtraterrestre ganará un IPHONE 6s (en adelante, el “**IPHONE**”).

5.2 El Premio se hará llegar a los Ganadores mediante mensajero prepago a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio, según Base 4.2 anterior.

5.3 El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable. En este sentido, en relación con el IPHONE, THCI efectuará el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF en la Agencia Tributaria, al tipo que corresponda. A estos efectos, THCI requerirá del Ganador del IPHONE que facilite su documento nacional de identidad o pasaporte así como cualquier otra información necesaria a estos efectos.

5.4 El Premio no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna.

SEXTA.- DATOS PERSONALES

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que THCI estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o meros participantes en la Promoción así como para la gestión de la atribución del Premio. Específicamente, el nombre de usuario del Ganador se publicará en la Web, así como en el perfil oficial del Canal en Twitter.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según Base 4.2), se someterán a la Política de Protección de Datos de THCI (<http://www.thehistorychanneliberia.com/aviso-legal/#proteccion-de-datos>, la “Política”) y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de THCI con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de THCI. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a THCI, con expresa

facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para THCI, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de THCI se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por THCI o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.4 THCI se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de Twitter (<https://twitter.com/tos?lang=es>). THCI no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un participante en la Promoción infrinja tales las condiciones de uso.

8.2 THCI se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 THCI se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de THCI.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.